



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3244/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido admitido la solicitud de Información N°3244, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Nacimientos de personas con hermafroditismo o intersexual en el periodo del año 1997 en los hospitales del Seguro Social. Número de personas que padecen esta condición.** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante le Jefe del Departamento de Actuariado y estadística y el Director del Hospital Materno Infantil 1º de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió notificación por parte del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, en el cual informó que este tipo de información no se registra en el sistema estadístico institucional ya que a todos los niños se les asigna un sexo y cuando suceden estos casos clínicamente hacen pruebas para determinar cuál sexo predomina; sin embargo puede consultar al Hospital 1o de mayo, si tienen registros sobre este tema.

Por lo que se realizó la notificación sobre el requerimiento al Director del Hospital Materno Infantil habiéndose recibido por parte de dicha dirección respuesta en que en el Hospital Materno Infantil 1º de Mayo, no se cuenta con la información solicitada ya que los bebés con genitales ambiguos nacidos en este hospital, son referidos al Servicio de endocrinología pediátrica del Hospital de niños Benjamín Bloom, para evaluación por la especialidad, realización de estudios correspondientes y correcta definición diagnóstica. Así mismo es preciso señalar que se maneja casuísticas locales y no institucionales.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada por las razones antes expuestas.

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información como la solicitada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud, ubicada en: Calle Arce, N° 827 San Salvador; con números telefónicos: 2591-7485 y 2205-7123. Correo electrónico: oir@salud.gob.sv.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

